

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-PI-HS-11-04	2. Fecha de emisión: 11/08/2011
	3. Oficina originaria: Office of Head Start	
	4. Palabras clave: Requisitos relativos a la preparación escolar	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA [[Véanse los anexos más abajo](#)]

A: Los concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Preparación escolar en los programas que prestan servicios a los niños en edad preescolar

PROPÓSITO:

El propósito de esta Instrucción del Programa (PI) es hacer hincapié sobre los requisitos que constan en la Ley de Mejoras a Head Start para la Preparación Escolar (la Ley), según los cuales "... deberán establecer... metas programáticas para la mejora de la preparación escolar de los niños que participan en el programa... inclusive metas de preparación escolar que se alineen con el Marco de los Resultados del Niño [actualizado recientemente como: El Marco de Head Start para el desarrollo y aprendizaje temprano de los niños], con los estándares estatales correspondientes al aprendizaje temprano y los requisitos y expectativas de las escuelas a las que los niños asistirán". (Ley de Head Start, sección 641A (g)(2)(A))

INSTRUCCIÓN:

Nuestra intención consiste en ofrecer recomendaciones acerca de cómo los concesionarios pueden cumplir con los requisitos sobre preparación escolar que contiene la Ley. Las metas sobre preparación escolar son las expectativas de que el estado de los niños y su progreso en todos los dominios del lenguaje y la lectoescritura; la cognición y el conocimiento general; los métodos de aprendizaje; el bienestar físico y el desarrollo motor, así como el desarrollo social y emocional, mejorarán su preparación para entrar en el kindergarten.

La sección 641 (g) (2) (A) de la Ley requiere que cada agencia establezca objetivos programáticos para mejorar la preparación escolar de los niños que participan en su programa, que se alineen con el Marco de Head Start para el desarrollo y aprendizaje temprano de los niños (antes conocido como el Marco de los Resultados del Niño en Head Start), con los estándares estatales relativos al aprendizaje temprano y los requisitos y expectativas de las escuelas, en la medida en que sean aplicables a las edades de los niños que participan en el programa.

La Oficina Nacional de Head Start cree que es importante que las metas:

- sean apropiadas para las edades de los niños que participan en el programa;
- aborden, como mínimo, los dominios del lenguaje y la lectoescritura, la cognición y el conocimiento general, el bienestar físico y desarrollo motor, el desarrollo social y emocional, y los métodos de aprendizaje; y
- se hayan establecido en consulta con los padres de los niños que participan en el programa. Se espera que esta consulta se realice de varias formas, desde enviar cuestionarios a determinados padres acerca de las metas individuales que tienen para sus propios hijos, hasta hablar con grupos dedicados al estudio de políticas sobre los resultados del niño y los objetivos apropiados para para el programa en lo relativo a la preparación escolar.

Además, y esto es importante, cada agencia debe ser capaz de demostrar las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos sobre preparación escolar que se describen en la Sección 641 (g) (2) de la Ley de Head Start, de la siguiente manera:

- se agrupan y analizan los datos procedentes de la evaluación de los niños en varios momentos del año*, y se usan esos datos, combinados con otros datos del programa, para determinar el progreso hacia el logro de las metas establecidas, informar a los padres y la comunidad de los resultados y dirigir la mejora continua del programa relacionada con el currículo, la enseñanza y las estrategias didácticas, el desarrollo profesional, su diseño y otras decisiones programáticas; y

* La Oficina Nacional de Head Start recomienda que las agencias agrupen y analicen los datos procedentes de las evaluaciones al menos tres veces al año (para obtener los datos de referencia, los del punto medio, y lo que indican el progreso a fin de año), o en el caso de los programas que operan por 90 días o menos, dos veces durante el programa.

- se analizan en forma continua los datos de las evaluaciones de cada niño de hasta cinco años que participe en el programa, que vengan de una variedad de fuentes, y se utilizan esos datos, combinados con el aporte de los padres y las familias, para determinar la situación y el progreso de cada niño como mínimo respecto al lenguaje y la lectoescritura, la cognición y el conocimiento general, los métodos de aprendizaje, el bienestar físico y el desarrollo motor, así como el desarrollo social y emocional, y para individualizar las experiencias, la enseñanza, y los servicios más apropiados para apoyar a cada niño.

Adjunta encontrará una descripción de cuatro pasos fundamentales que los programas pueden utilizar para evaluar su propia situación con respecto a los objetivos sobre preparación escolar. La Oficina Nacional de Head Start y sus socios que prestan capacitación y asistencia técnica continuarán proporcionando dirección, orientación y recursos que ayuden a cumplir nuestra promesa de asegurar que nuestros niños y sus familias estén listos para la escuela y más allá de ella.

Por favor, dirija sus preguntas sobre esta Instrucción del Programa a:

Amanda Bryans
Directora de la División de Educación y Servicios Integrales
Oficina Nacional de Head Start
(202) 205-9380

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Yvette Sanchez Fuentes /

Yvette Sanchez Fuentes
Directora
Oficina Nacional de Head Start

Anexos

[Medidas de acción relacionadas con la preparación escolar](#)